

Una resolución inteligente para protegerse de un infortunio, 15 valiosas prestaciones y una cobertura de 7.5 millones de dólares estadounidenses podrían ofrecer 60 años de tranquilidad y estabilidad a 1 cliente feliz y a su familia.



Nota importante

Este folleto se basa en el supuesto de que la Persona Asegurada que gozará de las prestaciones descritas en la presente póliza es el propio Solicitante de LifePlan.

Si la Persona Asegurada no es el Solicitante, el término “usted” que figura en los distintos tipos de cobertura se referirá a la Persona Asegurada por la póliza LifePlan.

Índice

- 3 La ventaja de nuestra excelencia de 360°
- 4 LifePlan
- 5 Indemnizaciones por fallecimiento
- 6 Protección en caso de enfermedad
- 7 Prestaciones complementarias
- 10 Plan de cobertura de los hijos
- 11 Opciones flexibles
- 12 Combinaciones de prestaciones
- 14 Selección de inversiones
- 15 Isla de Man
- 16 Información importante

Antes de tomar una decisión, lea la información completa contenida en el presente Folleto así como en el documento de *Datos Fundamentales*, la *Guía del Inversionista* y la Ilustración Personalizada.

Los *Términos y Condiciones* e información complementaria se encuentran a disposición de las personas interesadas.



La ventaja de nuestra excelencia de 360°

El concepto de 360° describe a la perfección nuestro modelo de negocios y nuestra visión global que nos permiten ofrecer soluciones de inversión, de protección de capital y de planificación fiscal de alto nivel. Somos una auténtica empresa mundial que atiende a clientes de Extremo Oriente, África, Medio Oriente y Reino Unido desde nuestra sede ubicada en la Isla de Man. Actualmente gestionamos para nuestros clientes activos que representan cerca de 2,200 millones de libras esterlinas* con una plantilla de 200 personas.

Nuestra ubicación en la Isla de Man

Nuestra sede en la Isla de Man, una de las plazas financieras offshore más importantes del mundo, nos permite ofrecer a nuestros clientes internacionales perspectivas mucho más amplias de optimización fiscal. Gracias a esta situación y a nuestra sobresaliente reputación de supervisión y protección de los inversionistas, gozamos de una calificación de riesgo AA+ según Standard & Poor's (noviembre de 2012) y de una calificación AAA según Moody's (noviembre de 2010).

Visión y precisión

Si bien nuestra estrategia global consiste en ofrecer soluciones financieras bien estructuradas, también nos hemos forjado la reputación de elaborar planes a la medida muy flexibles con ciertas particularidades muy refinadas que nos distinguen de nuestros competidores. Nos complace afirmar que nuestro personal también es refinado y singular porque asume la responsabilidad personal de proporcionar servicios administrativos y de apoyo completos.

Todo esto explica por qué no nos conformamos con generar un grado de rentabilidad superior, sino que nuestro objetivo es alcanzar una excelencia de 360 grados.

* Fuente: RL360°, a 30 de septiembre de 2013.

LifePlan

En todo el mundo, una de nuestras principales motivaciones es mantener a nuestra familia y hacer todo lo posible para que nuestros seres queridos estén preparados para afrontar el futuro y que tengan todo lo que necesitan para prosperar. Sin embargo, las cuestiones siempre urgentes de la vida diaria a veces nos acaparan y perdemos de vista la pregunta fundamental.

¿Quién mantendrá a mi familia si yo desaparezco?

Esta cuestión no es fácil de abordar. Aun así, sabemos que toda respuesta debe incluir un plan para mantener económicamente a la familia y garantizar la prosperidad de su cónyuge y de sus hijos en el futuro.

LifePlan es precisamente la póliza que responde a esta delicada cuestión ya que ofrece una gama de prestaciones personalizada que se adapta perfectamente a las necesidades específicas de su familia. No hay dos pólizas LifePlan iguales. Junto con su asesor de confianza, usted podrá elaborar una póliza completa que se adecuará a sus necesidades de hoy y del mañana.

LifePlan permite responder a distintas necesidades de protección.

Protección de su familia

En caso de fallecimiento, pagaremos a los beneficiarios que usted haya seleccionado una indemnización en forma de una suma única. Dicha suma podría mejorar su protección financiera en el futuro.

Protección de su negocio

En caso de fallecimiento o enfermedad de uno de los socios fundamentales de su negocio, LifePlan podría limitar las consecuencias financieras o simplemente permitir hacer frente a los compromisos pendientes.

Garantía de créditos hipotecarios o préstamos

Muchos prestamistas exigen una garantía de reembolso del préstamo en caso de fallecimiento o enfermedad crítica. A este respecto, LifePlan ofrece la flexibilidad necesaria para que la indemnización se pague directamente al prestamista.

Plan de cobertura de los hijos

Puede contratar un seguro de vida para su hijo y pagar las primas correspondientes para regalarle una cobertura básica de fallecimiento y enfermedad crítica cuando cumpla 18 años. Su hijo podrá usar este seguro para proteger a su propia familia, para garantizar un préstamo para la adquisición de una vivienda o para hacer frente a otras obligaciones financieras.

Indemnizaciones por fallecimiento

Todos nosotros tenemos nuestro propio reloj vital que inevitablemente dejará de funcionar tarde o temprano, estemos o no preparados para ello. Anticipar este momento es quizás uno de los aspectos más difíciles de la vida.

Las prestaciones de LifePlan han sido diseñadas para que usted esté en condiciones de mantener económicamente a su familia, aun después de su fallecimiento. Proporcionaremos una cobertura temporal desde el día en que recibamos su solicitud y su pago por un medio válido. Su cobertura completa entrará en vigor tras la aceptación de su solicitud y continuará durante toda su vida.

Cobertura básica por fallecimiento

La cobertura por fallecimiento es la prestación fundamental que ofrece LifePlan y ha sido diseñada específicamente para brindar a su familia una protección financiera vitalicia. Si usted fallece, pagaremos una suma en efectivo (denominada frecuentemente “suma asegurada”). Su asesor financiero podrá ayudarle a definir el importe adecuado de la cobertura. Nosotros podemos prever una suma asegurada inicial de hasta 7,500,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda).

Cobertura temporal por fallecimiento

La cobertura temporal de LifePlan es una prestación diseñada específicamente para hacer frente a necesidades particulares en materia de crédito. También puede usarse para proporcionar a su familia una suma asegurada adicional como apoyo económico inmediato.

Opción de asegurabilidad garantizada

La suma asegurada puede incrementarse en caso de matrimonio de la persona asegurada o al tener hijos (se permite un máximo de 2 incrementos), sin necesidad de someterse a nuevos exámenes médicos.

Indemnización por muerte accidental

La indemnización por muerte accidental es el doble de la cobertura vigente por fallecimiento (básica y temporal), hasta una cantidad máxima inicial de 500,000 dólares estadounidenses. Pagaremos esta indemnización si la persona asegurada fallece en un accidente o en los 90 días siguientes al mismo por las lesiones sufridas.

Indemnización temporal por muerte accidental

LifePlan protegerá a su familia desde el momento en que recibamos su solicitud y su pago por un método válido. Si llegara a fallecer en un accidente antes de que hayamos aceptado su solicitud, pagaremos una suma única de hasta 75,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda).

Para más información (incluidas las definiciones completas), lea los *Términos y Condiciones* que ponemos a disposición de las personas interesadas.

Protección en caso de enfermedad

LifePlan fue diseñado para brindarle apoyo económico en caso de enfermedad crítica. Si opta por incluir esta prestación en su póliza LifePlan y si posteriormente se le diagnostica una enfermedad crítica (conforme a la definición que figura en la póliza), pagaremos una suma única cuando recibamos todos los comprobantes médicos pertinentes, brindándole apoyo económico a usted y a su familia en tal momento de necesidad apremiante.

Cobertura por enfermedad crítica

Si se le diagnostica una enfermedad crítica incluida en la cobertura, LifePlan pagará un anticipo de la suma asegurada en cuanto reciba la notificación correspondiente. Su asesor financiero le ayudará a definir el nivel de cobertura que más le conviene. Nosotros podremos pagar anticipos de hasta un máximo de 750,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda) o el 100% de la suma asegurada, según lo que se haya definido al inicio de la póliza. La cobertura por enfermedad crítica entrará en vigor 90 días después de la emisión de la documentación de LifePlan.

Cobertura temporal por enfermedad crítica

Es posible que necesite una cobertura por enfermedad crítica en determinados momentos de su vida, por ejemplo para garantizar un préstamo hipotecario o personal. La cobertura temporal por enfermedad crítica de LifePlan ha sido diseñada para responder a este tipo de necesidades durante periodos de 5 a 61 años. Esto evitará mantener un alto nivel de cobertura por enfermedad crítica durante toda su vida.

Exención del pago de primas

En caso de lesión o enfermedad, si es declarado inapto para trabajar y no puede pagar sus primas durante más de 6 meses, la prestación de exención del pago de primas de LifePlan pagará sus primas hasta que se restablezca. Para beneficiarse de esta prestación, es preciso seleccionarla al inicio de la póliza, y permanecerá válida hasta que usted cumpla 65 años o hasta el final del periodo de pago de primas.

Para más información (incluidas las definiciones completas), lea los *Términos y Condiciones* que ponemos a disposición de las personas interesadas.

Prestaciones complementarias

LifePlan incorpora un amplio abanico de prestaciones complementarias, todas ellas diseñadas para brindar un mayor apoyo económico a su familia sin costo adicional alguno.

Invalidez total y permanente

Si la persona asegurada contrata la cobertura por enfermedad crítica, la póliza también la cubrirá en caso de invalidez total y permanente que le impida ocupar algún tipo de empleo remunerado.

Cuidado crónico

Si la persona asegurada contrata la cobertura por enfermedad crítica, la póliza la cubrirá a partir de los 65 años si necesita ayuda para desempeñar sus actividades diarias normales.

Prestación por enfermedad terminal

Si se le diagnostica a usted una enfermedad terminal con una esperanza de vida inferior a 12 meses, pagaremos por adelantado la suma asegurada.

Cobertura de víctima pasiva de guerra

Actualmente no existen exclusiones relativas a riesgos como víctima pasiva de guerra. Esto significa que si usted es víctima inocente de un acto de guerra o terrorismo, estudiaremos su reclamación.

Prestación de repatriación del cuerpo

Si usted fallece en un país distinto a su país de residencia, su familia podrá reclamar un anticipo inmediato de 7,500 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda) sobre la suma asegurada para cubrir los costes generados por esta situación.

Cobertura por enfermedad crítica de los hijos

Si usted contrata la cobertura por enfermedad crítica, también cubriremos a sus hijos (hasta un máximo de 3) en caso de enfermedad crítica, siempre que se encuentren en buen estado de salud y tengan entre 1 y 18 años. Esta cobertura (de hasta 15,000 dólares estadounidenses) es independiente de la suya y se incluye gratuitamente.

Cobertura aérea

Si fallece como pasajero de pago de una aerolínea comercial, duplicaremos la indemnización básica por fallecimiento hasta un máximo de 1 millón de dólares estadounidenses, además de la suma asegurada.

Opción de incremento automático de la indemnización

Dado que la inflación puede afectar el valor de las indemnizaciones pagadas por LifePlan, usted puede optar por incrementar automáticamente su cobertura en un 5% o un 10% anual. Si selecciona esta opción, sus primas también se incrementarán al menos en la misma proporción. Este mecanismo de incremento automático se aplica exclusivamente a la cobertura vitalicia, y la suma asegurada puede llegar a superar la cantidad máxima inicial de la póliza de 7,500,000 dólares estadounidenses.

Opción de incremento automático de las primas

Puede incrementar sus primas en un 5% o un 10% anual sin ampliar su cobertura. Esta opción le permite revalorizar el capital acumulado.

Para más información (incluidas las definiciones completas), lea los *Términos y Condiciones* que ponemos a disposición de las personas interesadas.





Plan de cobertura de los hijos

LifePlan le permite constituir una póliza de seguro de vida para sus hijos y nietos. Un plan de cobertura de los hijos es un contrato independiente cuyas prestaciones han sido diseñadas específicamente para adaptarse al futuro del hijo asegurado. Este plan se dirige a hijos que tengan entre 1 día y 18 años de edad. Ellos podrán disfrutar de los beneficios de la póliza durante toda su vida adulta.

Cobertura básica por fallecimiento de los hijos

El plan de cobertura de los hijos pagará la suma asegurada en caso de fallecimiento, con una cantidad mínima de 45,000 dólares estadounidenses y una cantidad máxima de 150,000 dólares estadounidenses (o las cantidades equivalentes en otra moneda).

Cobertura por enfermedad crítica de los hijos

Si se le diagnostica a su hijo una enfermedad crítica, LifePlan pagará un anticipo de la suma asegurada de entre 45,000 y 150,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda).

Invalidez total y permanente

La invalidez total y permanente está incluida en la cobertura por enfermedad crítica de la póliza.

Cuidado crónico

El cuidado crónico está incluido en la cobertura por enfermedad crítica de la póliza.

Incremento automático de las indemnizaciones

Las indemnizaciones pueden incrementarse automáticamente con el fin de aumentar la cantidad asegurada con el paso del tiempo, aun después del vencimiento del periodo de pago de primas. De este modo, la suma asegurada seguirá creciendo, sentando cimientos sólidos para la futura familia de su hijo. Si se contrata esta opción, las primas también irán aumentando a lo largo del periodo de pago.

Cobertura aérea y de repatriación del cuerpo

Estas dos prestaciones están incluidas en el plan de cobertura de los hijos.

Para más información (incluidas las definiciones completas), lea los *Términos y Condiciones* que ponemos a disposición de las personas interesadas.

Opciones flexibles

Dado que LifePlan puede brindarle una protección exhaustiva para toda la vida o durante un determinado periodo, resulta fundamental poder adaptarlo y modificarlo en función de la evolución de su situación personal. Por ello, hemos diseñado LifePlan de tal modo que pueda estructurarse de muchas formas distintas y adaptarse realmente a sus preferencias personales.

Periodo de pago de primas

El periodo de pago de primas de LifePlan puede ser vitalicio o la póliza puede estructurarse con un mecanismo de "cese del pago de primas" que le ofrece un control total del periodo durante el cual desea pagar su seguro.

Tipo de póliza

La póliza de seguro LifePlan puede personalizarse de muchas maneras.

Puede cubrir a una sola persona, que puede ser usted mismo, a su pareja o incluso a un socio profesional.

Una sola póliza LifePlan conjunta permite asegurar a dos personas. Usted puede elegir si la suma asegurada se pagará tras el fallecimiento de la primera persona asegurada (Joint Life First Death) o de la segunda (Joint Life Last Death)

También existe una opción de póliza conjunta que le ofrece a usted y a su pareja prestaciones de seguro totalmente independientes. Cada uno de los dos puede contratar sumas aseguradas diferentes y obtener niveles de prestación separados, si lo desean. Con este tipo de póliza, la indemnización se pagará en el momento del fallecimiento de cada una de las personas aseguradas (Joint Life Both Death).

Moneda de la póliza

LifePlan puede configurarse en distintas monedas. Proponemos pólizas en libras esterlinas, dólares estadounidenses, euros y yenes japoneses. Las primas deben pagarse en la moneda seleccionada.

Frecuencia de pago

Los pagos pueden efectuarse con una frecuencia mensual, trimestral, semestral o anual, como más le convenga. El calendario de pago puede modificarse en cualquier momento durante la vida útil de la póliza. Los cambios cobrarán efecto en el siguiente aniversario de la póliza.

Opciones de pago

Los pagos de las primas pueden hacerse por tarjeta de crédito, cargo directo en cuenta, cheque, giro bancario, orden permanente o transferencia telegráfica.

Suspensión temporal del pago de primas

Siempre que el valor de su póliza sea dos veces mayor que las primas anuales, puede optar por suspender el pago de primas durante un periodo de hasta 2 años. Tiene derecho a varios periodos de suspensión del pago de primas a condición de que transcurran al menos 2 años entre periodos sucesivos y haya fondos suficientes para seguir pagando sus indemnizaciones y los gastos corrientes.

Combinaciones de prestaciones

LifePlan ofrece muchas prestaciones y opciones diferentes. Algunas prestaciones se consideran básicas mientras que otras son opcionales y se agregan solamente si le interesan. Además, varias prestaciones adicionales se incluyen gratuitamente.

Si ha seleccionado al menos el nivel mínimo de cobertura por fallecimiento, puede elegir cualquier combinación de prestaciones adicionales para completar su cobertura, dentro de los límites inferior y superior indicados.

Las coberturas complementarias se incluyen gratuitamente en su cobertura básica por fallecimiento y enfermedad crítica.

Para más información (incluidas las definiciones completas), lea los *Términos y Condiciones* que ponemos a disposición de las personas interesadas.

Prestación básica	Mínimo	Máximo	Periodo
Cobertura básica por fallecimiento	45,000 USD	7,500,000 USD*	Vitalicia

Prestaciones adicionales	Mínimo	Máximo	Periodo
Indemnización por muerte accidental	45,000 USD	500,000 USD	Vence a la edad de 65 años
Cobertura por enfermedad crítica	45,000 USD	750,000 USD*	Vitalicia
Cobertura temporal por enfermedad crítica	45,000 USD	750,000 USD	Vence a la edad de 80 años
Cobertura temporal por fallecimiento	45,000 USD	USD750,000	Vence a la edad de 80 años
Exención del pago de primas	2,400 USD	30,000 USD*	Vence a la edad de 65 años

Prestaciones complementarias (gratuitas)	Nivel de cobertura / descripción	Periodo
Cobertura aérea	Hasta 1,000,000 USD	Vitalicia
Cobertura por enfermedad crítica de los hijos	Hasta un máximo de 15,000 USD	El hijo queda cubierto hasta los 18 años. Pueden incluirse hasta 3 hijos
Opción de asegurabilidad garantizada (puede ejercerse desde los 18 hasta los 55 años)	Hasta 37,500 USD por cada hijo adicional (máximo de 2)	Vitalicia
Indemnización de repatriación del cuerpo	7,500 USD	Vitalicia
Indemnización temporal por muerte accidental	Hasta 75,000 USD	Hasta la expedición de la carta de aceptación de la póliza
Invalidez total y permanente	Igual a la cobertura por enfermedad crítica	Vitalicia o fin del periodo
Cuidado crónico	Igual a la cobertura por enfermedad crítica	Vitalicia o fin del periodo

* El incremento automático por arriba de la cantidad máxima de la póliza se aplica exclusivamente a las prestaciones vitalicias seleccionadas.



Selección de inversiones

Si bien es posible constituirse un capital por medio de la póliza LifePlan, las primas fueron diseñadas para proporcionarle las protecciones seleccionadas; por ello, es fundamental seleccionar fondos de inversión capaces de mantener dichas protecciones.

Los fondos de inversión disponibles, propuestos por una gran variedad de gestores de fondos sobresalientes, abarcan un abanico muy amplio de categorías de activos, desde los menos volátiles como fondos en efectivo y fondos de renta fija, hasta fondos de renta variable mundiales y fondos gestionados.

Su póliza puede incluir un máximo de 5 fondos de inversión separados, lo que le permite elaborar una cartera diversificada y personalizada. Actualmente puede cambiar entre los fondos que se ofrecen a través de LifePlan en cualquier momento, sin deducción de comisiones. Para más información sobre los fondos de inversión disponibles, véase la *Guía del Inversionista* de LifePlan.

Cargos

Como se ha mencionado antes, la gama de fondos de inversión de LifePlan está disponible sin cargos de entrada o de salida. Sin embargo, están sujetos a la comisión anual de gestión que cobra el gestor de cada fondo externo. Esta comisión puede variar en función del fondo seleccionado. Si desea información más detallada, consulte a su asesor financiero o lea la *Guía del Inversionista* de LifePlan. La comisión de gestión anual viene reflejada en el precio de las unidades de cada fondo.

Tenga en cuenta que el valor de sus inversiones puede variar tanto al alza como a la baja y que no está garantizado.

Isla de Man

La oficina central de RL360° está instalada en la Isla de Man, una de las plazas financieras offshore más importantes del mundo.

RL360° está constituida y registrada en la Isla de Man, una dependencia de la Corona Británica que lleva más de 1000 años con un gobierno propio y estable y que tiene uno de los parlamentos más antiguos del mundo.

Durante los últimos 25 años, la Isla de Man se ha convertido en uno de los mayores centros de seguros e inversiones offshore del mundo, y ha sido reconocida como plaza financiera líder del sector de seguros de vida internacionales gracias a su reglamentación financiera muy completa. Desde aquí nos hemos forjado una sólida reputación como proveedor de servicios y productos de calidad en los mercados internacionales y para expatriados. La estricta reglamentación de la Isla de Man en materia de seguros fomenta una gestión profesional y razonable que garantiza la protección de los intereses de los inversionistas.

Información importante

Régimen tributario

Dado que LifePlan está sujeto a la reglamentación fiscal de la Isla de Man, las plusvalías de su cartera están exentas de impuestos. Para más información sobre su situación tributaria personal, le recomendamos que consulte a su asesor financiero. El valor de las ventajas fiscales depende de la situación de cada persona y está sujeto a cambios en el futuro. No asumiremos responsabilidad alguna por nuestra interpretación de la legislación tributaria y no ofrecemos asesoría fiscal.

Legislación aplicable

La información contenida en este folleto se basa en nuestra interpretación actual de la legislación fiscal aplicable a fecha de marzo de 2013. Aunque hemos elaborado este documento con mucho cuidado, no asumiremos responsabilidad alguna por su interpretación y tampoco ofrecemos asesoría jurídica.

La póliza LifePlan se rige por la legislación de la Isla de Man. Este documento ofrece una breve presentación de la póliza. La información detallada figura en los *Términos y Condiciones* y en las condiciones particulares de la póliza que, junto con la *Solicitud* y el documento de *Datos Fundamentales*, constituirán el contrato jurídicamente vinculante entre RL360 Insurance Company Limited y usted.

Compensación

Los titulares de pólizas emitidas por RL360 Insurance Company Limited gozan de la protección del Mecanismo de Compensación de la Isla de Man que cubre un importe igual al 90% de las obligaciones de RL360° (sujeto a las disposiciones del mecanismo), en caso de que la empresa no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras. RL360° se reserva el derecho de ajustar las rentas para tener en cuenta los impuestos o cargos que pudieran ser aplicables según la reglamentación o cualquier legislación similar.

Reclamos

Si tiene un reclamo sobre algún aspecto de la póliza, le rogamos que consulte a su asesor financiero o que escriba a nuestro Director de Atención al Cliente, a la dirección de nuestra oficina central.

Los reclamos sobre nuestros productos o servicios se tratarán conforme a la Política de Gestión de Reclamos, de la que podemos enviar un ejemplar a las personas interesadas.

Si no queda satisfecho con la respuesta dada a una reclamación relativa a la administración de la póliza, puede transmitirla a la Oficina de Defensa del Asegurado de la Isla de Man, Isle of Man Office of Fair Trading, Government Buildings, Lord Street, Douglas, Isle of Man, IM1 1LE. Teléfono: +44 (0) 1624 686500.

Para ponerse en contacto con nosotros, llame o envíe un e-mail a nuestro Centro de Contacto.

T +44 (0)1624 681682
E csc@rl360.com

Sitio web
www.rl360.com

**Oficina central
- Isla de Man**

RL360 House, Cooil Road,
Douglas, Isle of Man,
IM2 2SP, British Isles

T +44 (0)1624 681 681
E csc@rl360.com

**Oficina de representación
- Dubái**

Office 1402, 14th Floor,
Single Business Tower,
Sheikh Zayed Road, Dubai, UAE.

T +971 4378 2700
E dubai@rl360.com

**Oficina regional
- Hong Kong**

Suite 3605, The Center,
99 Queen's Road Central,
Hong Kong.

T +852 3929 4333
E hongkong@rl360.com